



NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

NOVIEMBRE 2006

Dirigido a:

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Visitenos: www.bcpo.com.pe

Av. República de Panamá 5893 –

Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores

Lima 18 – Perú

Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema).

2. IMPUESTO A LA RENTA

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema).

3. CÓDIGO TRIBUTARIO

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema).

4. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

09/11/2006 Resolución de Superintendencia N° 189-2006/SUNAT (El Peruano Pág. N° 332491).- Norma que dispone la flexibilización de las reglas de pago mediante cheque y establecen que la SUNAT podrá designar lugares distintos a las instituciones bancarias autorizadas para la declaración y pago de la deuda tributaria. Dentro de las principales modificaciones efectuadas tenemos las siguientes:

1. Lugares de presentación de la declaración y pago de las obligaciones

La Sunat podrá designar lugares distintos a los establecidos para la presentación y el pago de la deuda tributaria, tanto para el caso de Principales Contribuyentes como de Medianos y Pequeños Contribuyentes.

2. Pago mediante cheque

Por excepción se podrá utilizar un solo cheque para pagar la deuda tributaria, costas y gastos, contenidos en más de un formulario, cuando este sea certificado o de gerencia.

Tratándose del pago de deudas que son objeto del procedimiento de cobranza coactiva, aquel se deberá realizar mediante cheque certificado o de gerencia, salvo que se trate del pago del monto retenido por parte de las entidades que utilicen el Sistema Desarrollado por la SUNAT (SDS) o el Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público Economía y Finanzas (SIAF).

21/11/2006 Resolución de Superintendencia N° 196-2006/SUNAT (El Peruano Pág. N° 333201).- Norma que dispone la desactivación de la Comisión Especial encargada de decidir sobre la procedencia o improcedencia de la interposición de denuncias por presunto delito de defraudación tributaria.

25/11/2006 Resolución de Superintendencia N° 203-2006/SUNAT (El Peruano Pág. N° 333504).- Norma que establece excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV, de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, del Régimen Especial del Impuesto a la Renta y del Nuevo RUS.

La norma exceptúa a los contribuyentes de la obligación de presentar las declaraciones mensuales correspondientes a:

1. Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – Régimen General y del Impuesto General a las Ventas, siempre que estén en alguno de los siguientes supuestos:

a. Se encuentren exonerados del Impuesto a la Renta y realicen únicamente operaciones exoneradas del IGV.

b. Perciban exclusivamente rentas exoneradas del Impuesto a la Renta y

realicen, únicamente, operaciones exoneradas del IGV.

2. Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – Régimen General, del Impuesto General a las Ventas, del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, del nuevo RUS según corresponda, cuando hubieran suspendido temporalmente sus actividades o dejado de realizar las actividades generadoras de obligaciones tributarias.

Asimismo, se modifica el Reglamento del RUC, en lo referido a las comunicaciones al Registro, la suspensión temporal de actividades y los datos a ser actualizados y/o modificados a través de Sunat Virtual.

La norma esta vigente desde el 1 de Diciembre del 2006.

30/11/2006 Resolución de Superintendencia N° 204-2006/SUNAT (El Peruano Pág. N° 333699).- Norma que aprueba nuevas versiones del PDT Remuneraciones, Formulario Virtual N° 600 -Versión 4.6 y PDT Otras Retenciones, Formulario Virtual N° 617 -Versión 1.6, la cual estará a disposición de los interesados en Sunat Virtual a partir del 01 de Diciembre del 2006. Para aquellos contribuyentes que no tengan acceso a Internet, se les facilitará la obtención del mencionado PDT mediante disquete(s) de capacidad 1.44 MB de 3.5 pulgadas.

30/11/2006 Resolución de Superintendencia N° 204-2006/SUNAT (El Peruano Pág. N° 333699).- Norma que amplía hasta 30 de Junio del 2008, el plazo para el uso de sistemas para la emisión de tickets, incluso de aquellos aplicativos informáticos que hubieran sido declarados como máquinas registradoras.

Dicha autorización surtirá efecto siempre que hasta el 31 de diciembre de 2007, los usuarios de tales sistemas presenten ante los centros de servicios al contribuyente o dependencias de la Sunat, o a través de Sunat operaciones en línea, el **Formulario N° 845**.

5. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

01/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 069 (El Peruano Pág. N° 332056).- Norma que modifica los procedimientos del TUPA, vinculados con

los servicios que presta la Gerencia de Desarrollo Urbano y aprueban normas que regulan los procedimientos simplificados para la obtención de licencias de obras privadas en el Cercado de Lima.

19/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 070 (El Peruano Pág. N° 333135).- Norma que deja sin efecto el cobro por derechos de pago por la interposición de recursos de reconsideración y apelación, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 894.

MIRAFLORES

07/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 049 (El Peruano Pág. N° 332313).- Norma que dispone el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 que dispuso la suspensión temporal de admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos definitivos de Obras Nuevas para fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito; para los inmuebles que se detallan a continuación.

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO

| N° | INMUEBLE | |
|----|----------|---|
| 1 | Calle | Alcanfores 450 |
| 2 | Avda. | Angamos Oeste 747, 749 |
| 3 | Calle | Anselmo Barreto 146 |
| 4 | Avda. | Arequipa 5080 |
| 5 | Calle | Arica 170, 180 |
| 6 | Avda. | Benavides 455, 457 Dpto. 502 |
| 7 | Calle | Cantuarías 289 |
| 8 | Avda. | Comandante Espinar 142 Ofic. 144 |
| 9 | Calle | Diego Ferré 371 |
| 10 | Avda. | Diez Canseco 447 Dpto. 401 |
| 11 | Calle | Esperanza 148 L |
| 12 | Calle | Esperanza 255, 259, 263 |
| 13 | Avda. | Federico Villareal 128 |
| 14 | Calle | Francisco de Paula Ugarriza 813 Ofic. 302 |
| 15 | Calle | Grimaldo del Solar 315 |
| 16 | Avda. | Jorge Chávez 125 Int. 103 |

| | | |
|----|----------|-----------------------------------|
| 17 | Avda. | Larco 337 |
| 18 | Avda. | La Mar 339 |
| 19 | Avda. | La Paz 119 |
| 20 | Avda. | La Paz 451, 457 |
| 21 | Calle | Mendiburu 723 |
| 22 | Calle | Mendiburu 1182 |
| 23 | Avda. | Pardo 399 piso 5 |
| 24 | Avda. | Pardo 575 |
| 25 | Avda. | Paseo de la República 5735 piso 3 |
| 26 | Avda. | Petit Thouars 4217 |
| 27 | Avda. | Petit Thouars 4350 Int. 501 |
| 28 | Avda. | Petit Thouars 4432 |
| 29 | Calle | Porta 150 Stand 37 |
| 30 | Calle | Porta 370 |
| 31 | Avda. | Ramón Castilla 688 Int. 203 |
| 32 | Avda. | República de Panamá 5893 |
| N° | INMUEBLE | |
| 33 | Calle | San Martín 814 |

21/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 51 (El Peruano Pág. N° 333202).- Norma que dispone el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 que dispuso la suspensión temporal de admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos definitivos de Obras Nuevas para fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito; para los inmuebles que se detallan a continuación.

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO

| N° | INMUEBLE | |
|----|----------|-------------------------|
| 1 | Calle | Alcanfores 272 Int. 12 |
| 2 | Calle | Alcanfores 350 B |
| 3 | Calle | Alcanfores 531 |
| 4 | Avda. | Angamos Oeste 686 7Piso |
| 5 | Avda. | Aramburu 118 Dpto. 13 |
| 6 | Calle | Bajada Balta 131 |
| 7 | Avda. | Benavides 250 |
| 8 | Avda. | Benavides 455 Dpto. 5-C |
| 9 | Avda. | Benavides 1231 |
| 10 | Avda. | Benavides 1235 |
| 11 | Calle | Berlín 225 |
| 12 | Calle | Berlín 340 |
| 13 | Calle | Bonilla 138 |
| 14 | Calle | Cantuarías 132, 1 piso |
| 15 | Calle | Cantuarías 239 |

| | | |
|----|-----------------|------------------------------------|
| 16 | Jirón | Colón 110 Ofc. 201 |
| 17 | Jirón | Colón 161 |
| 18 | Calle | Chiclayo 203 |
| 19 | Psje. | Dammert 121 |
| 20 | Avda. | Diez Canseco 172 |
| 21 | Avda. | Diez Canseco 329, 331, 333 |
| 22 | Avda. | Diez Canseco 469 |
| 23 | Calle | Domingo Elías 160 Ofc. G |
| Nº | INMUEBLE | |
| 24 | Calle | Domingo Orué 286 |
| 25 | Avda. | Del Ejército 437 |
| 26 | Avda. | Del Ejército 541 |
| 27 | Avda. | Del Ejército 705, 715 |
| 28 | Calle | General Iglesia 680 |
| 29 | Avda. | Grau 285 |
| 30 | Calle | Grimaldo del Solar 120 |
| 31 | Calle | Jorge Buckley 160 |
| 32 | Calle | José Gálvez 438 Tda. 101 |
| 33 | Calle | José Gálvez 585 |
| 34 | Calle | José Gálvez 705 / Jorge Chávez 300 |
| 35 | Avda. | Larco 1052 |
| 36 | Avda. | La Paz 269 |
| 37 | Avda. | Paseo de La República 5072 |
| 38 | Calle | Percy Phillips Cuba 318 Int 3 |
| 39 | Calle | Percy Phillips Cuba 318 Int. 7 |
| 40 | Avda. | Petit thouars 4205 |
| 41 | Avda. | Petit Thouars 4392 |
| 42 | Avda. | Petit Thouars 5180 Dpto. 201 |
| 43 | Psje. | Pinos 181 Tda. 101 |
| 44 | Avda. | Ricardo Palma 256 |
| 45 | Avda. | República de Panamá 6538 |
| 46 | Avda. | República de Panamá 6543 |
| 47 | Calle | San Martín 365 |
| 48 | Calle | Schell 270 |
| 49 | Calle | Torre Tagle 107 |
| 50 | Avda. | 2 de Mayo 366 |

B.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS CON FINES COMERCIALES, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DEFINITIVOS DE OBRAS NUEVAS COMERCIALES

| | | |
|----|-----------------|--------------------|
| Nº | INMUEBLE | |
| 1 | Calle | Atahualpa 199 |
| 2 | Avda. | Petit Thouars 4760 |
| 3 | Calle | Pershing 167 |

30/11/2006 Decreto de Alcaldía Nº 54 (El Peruano Pág. Nº 333707).- Norma que proroga hasta el 20 de Diciembre del 2006, el Beneficio de Regulación Extraordinaria de Deudas Tributarias y No Tributarias, aprobada mediante Ordenanza Nº 239 y complementada por la Ordenanza Nº 240.

SANTIAGO DE SURCO

01/11/2006 Ordenanza Nº 277-MSS (El Peruano Pág. Nº 332075).- Norma que otorgó beneficio a los contribuyentes del distrito para ponerse al día en el pago de sus obligaciones tributarias del 2006, hasta el 30 de Noviembre del 2006.

04/11/2006 Decreto de Alcaldía Nº 09-2006-MSS (El Peruano Pág. Nº 332228).- Norma que aprueba el Reglamento para la Determinación y Pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.

30/11/2006 Ordenanza Nº 278-2006-MSS (El Peruano Pág. Nº 333713).- Norma que proroga hasta el 29 de Diciembre del 2006, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 277-MSS, que aprobó un Beneficio a los contribuyentes para ponerse al día en le pago de sus obligaciones del ejercicio 2006.

SURQUILLO

09/11/2006 Decreto de Alcaldía Nº 016-006-MDS El Peruano Pág. Nº 332496) Norma que prorogó hasta el 17 de noviembre del 2006 la fecha de vencimiento de la Amnistía administrativa y Tributaria, aprobada por la Ordenanza Nº 173-MDS y modificada por la Ordenanza Nº 175-MDS.

25/11/2006 Decreto de Alcaldía Nº 017-006-MDS El Peruano Pág. Nº 333519) Norma que prorogó hasta el 30 de Noviembre del 2006, la fecha de vencimiento de la Amnistía Tributaria y Administrativa, aprobada por la Ordenanza Nº 173-MDS.

SAN ISIDRO

15/11/2006 Ordenanza Nº 171-MSI (El Peruano Pág. Nº 332857).- Norma que aprueba la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA, de la Municipalidad de San Isidro, la cual será aplicable con la entrada en vigencia del Régimen de Aplicación y Sanciones Administrativas – RASA, de la Municipalidad de San Isidro.

17/11/2006 Ordenanza Nº 179-MSI (El Peruano Pág. Nº 333021).- Norma que establece un Régimen Excepcional para la aplicación de sanciones de multa, reguladas por la Ordenanza Nº 071-MSI, mediante el cual se exime de la imposición de la multa en los casos que el administrado subsane o hubiera subsanado

la infracción dentro de los 5 días de recibida o emitida la notificación.

El presente régimen se aplicará de oficio a los procedimientos en trámite y a solicitud de parte hasta el día 3 de diciembre del año 2006, respecto a sanciones de multas consentidas o hayan causado estado, siempre que no hubiere transcurrido más de seis meses desde que quedaron consentidas o hayan causado estado, contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

17/11/2006 Decreto de Alcaldía Nº 020-2006-ALC/MSI (El Peruano Pág. Nº 333022).- Norma que prorogó hasta el 30 de noviembre del 2006, el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 166-MSI para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y/o formales.

SAN MIGUEL

25/11/2006 Ordenanza Nº 119-MSM (El Peruano Pág. Nº 333514).- Norma que aprueba el Control de Nivel de Ruidos Molestos y Vibraciones que Dañan y Contaminan el Ambiente.

30/11/2006 Ordenanza Nº 122-MSM (El Peruano Pág. Nº 333711).- Norma que aprueba el Beneficio de Regularización Tributaria para las obligaciones que se encuentren pendientes en vía ordinaria o coactiva, cuyo hecho generador se produjo al 30 de Octubre del 2006.

El Beneficio de Regularización estará vigente hasta el 21 de Diciembre del 2006.

SAN MARTÍN DE PORRES

14/11/2006 Ordenanza Nº 197-MDSMP (El Peruano Pág. Nº 332792).- Norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señalando que los montos por derechos de recursos impugnativos de reconsideración y apelación establecidos en el TUPA, son nulos de pleno derecho, no debiéndose exigir a los administrados su cancelación.

15/11/2006 Ordenanza Nº 195-MDSMP (El Peruano Pág. Nº 332878).- Norma que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, los niños, las personas adultas mayores y con discapacidad y la implementación de medidas para facilitar el uso y acceso a los lugares de servicios de

atención al público de carácter estatal o privado del distrito.

Se otorga un plazo hasta el 15 de abril del 2007, para que los establecimientos comerciales, industriales y actividades profesionales que cuenten con licencia definitiva de funcionamiento, adecuen su infraestructura arquitectónica, vencido el plazo, se procederá a la imposición de las sanciones que correspondan.

ATE

01/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 043 (El Peruano Pág. N° 332070).- Norma que prorrogó hasta el 15 de noviembre del 2006, la vigencia de la Ordenanza N° 120-MDA, que aprobó Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias.

12/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 040 (El Peruano Pág. N° 332693).- Norma que dispone la reducción de los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad correspondientes a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

19/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 045 (El Peruano Pág. N° 333136).- Norma que prorrogó hasta el 30 de noviembre del 2006, la vigencia de la Ordenanza N° 120-MDA, ampliada por la Ordenanza N° 123-MDA, y los Decretos de alcaldía N° 032, N° 036 y 043-06-MDA, respecto a los Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias.

SANTA ANITA

01/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 019-2006-ALC/MDSA (El Peruano Pág. N° 332075).- Norma que prorroga hasta el 17 de noviembre del 2006, el vencimiento del plazo para acogerse al Beneficio de Regularización Tributaria establecido en la Ordenanza N° 048-MDSA.

SANTA ANITA

30/11/2006 Ordenanza N° 057-2006-MDSA (El Peruano Pág. N° 333712).- Norma que aprueba el Beneficio de Regularización Tributaria y No Tributaria, para las obligaciones que se encuentren pendientes, cuyos plazo para su cumplimiento se hayan vencido.

El Beneficio de Regularización estará vigente hasta el 15 de Diciembre del 2006.

SAN BORJA

30/11/2006 Ordenanza N° 383-2006- MSB (El Peruano Pág. N° 333709).- Norma que aprueba el Reglamento de atención preferente de mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad en establecimientos públicos y privados.

LA VICTORIA

19/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 061/06/MDLV (El Peruano Pág. N° 333137).- Norma que amplía hasta el 20 de diciembre del 2006, la vigencia del Beneficio Especial Tributario para el Pago de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2006.

RIMAC

13/11/2006 Ordenanza N° 123 (El Peruano Pág. N° 332718).- Norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2005.

13/11/2006 Ordenanza N° 124 (El Peruano Pág. N° 332759).- Norma que precisa la aprobación de los derechos contenidos en el TUPA 2005, normado mediante Ordenanza N° 123.

13/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 009-2006-MDR (El Peruano Pág. N° 332759).- Norma que aprueba las precisiones y rectificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

30/11/2006 Ordenanza N° 137-2006-MDR (El Peruano Pág. N° 333709).- Norma que aprueba el Beneficio Tributario y No Tributario, la cual estará vigente hasta el 15 de Diciembre del 2006.

CHACLACAYO

01/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 013-06-MDCH (El Peruano Pág. N° 332070).- Norma que amplió hasta el 30 de noviembre del 2006, el plazo de vencimiento para el pago de las cuotas vencidas de los arbitrios municipales, por deudas por arbitrios del Ejercicio 2002, 2003, 2004 y 2005, aprobado mediante Ordenanza N° 115-MDCH.

Asimismo, se amplió hasta el 30 de noviembre del 2006, el plazo de vencimiento para el pago de las cuotas vencidas de los arbitrios municipales de

Enero a Setiembre del 2006, establecidos en la Ordenanza N° 116-MDCH.

05/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 014-06-MDCH (El Peruano Pág. N° 332266).- Norma que amplió hasta el 30 de noviembre del 2006, el plazo de fecha de vencimiento de la Ordenanza N° 117-MDCH, que crea el programa especial de saneamiento tributario “TRIBUTAR ES AVANZAR 2006”.

BELLAVISTA

07/11/2006 Ordenanza Municipal N° 018-2006-CDB (El Peruano Pág. N° 332314).- Norma que prorrogó hasta el 30 de Setiembre del 2006 el plazo para el acogimiento al “Programa de Regularización Excepcional de Deudas tributarias y no tributarias (RED)”, establecido mediante Ordenanza Municipal N° 014-2006-CDB.

LA MOLINA

16/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 022-2006 (El Peruano Pág. N° 332960).- Norma que aprueba el Reglamento del Pago Fraccionado de Deudas Tributarias y No Tributarias.

La presente norma entrará en vigencia el 1 de diciembre del 2006.

SAN JUAN DE LURIGANCHO

11/11/2006 Decreto de Alcaldía N° 014 (El Peruano Pág. N° 332637).- Norma que prorrogó hasta el 30 de noviembre del 2006, la vigencia de la Ordenanza N° 092, mediante la cual se aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria de deudas de años anteriores y 2006.

REGIMEN LABORAL

30/11/2006 Resolución Ministerial N° 403-2006-TR (El Peruano Pág. N° 333690).- Norma que modifica la Resolución Ministerial N° 004-2000-TR, que aprobó el cuadro de Costas y Gastos del Procedimiento de Cobranza Coactiva del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGIMEN PESQUERO

04/11/2006 Decreto Supremo N° 020-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 332191).- Norma que establece la suspensión para la construcción de embarcaciones pesqueras artesanales

mayores de diez metros cúbicos de capacidad de bodega, hasta noviembre del 2008.

08/11/2006 Decreto Supremo N° 297-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 332339).- Norma que aprueba el Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fomento de la pesca responsable mediante el acceso a la señal satelital del sistema de seguimiento satelital – SISESAT, entre el Ministerio de la Producción y asociaciones o gremios pesqueros.

08/11/2006 Decreto Supremo N° 301-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 332341).- Norma que aprueba el modelo de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola para el desarrollo de acciones de poblamiento o repoblamiento con fines de aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, que deberán suscribir las comunidades indígenas o campesinas, así como las organizaciones sociales de pescadores artesanales debidamente reconocidas con el Ministerio de la Producción o con las Direcciones Regionales de la Producción, según corresponda, en forma previa a la expedición de la Resolución Directoral de autorización correspondiente.

10/11/2006 Resolución Ministerial N° 305-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 332521).- Norma que suspende las actividades extractivas del recurso anchoveta *Engraulis ringens* y anchoveta blanca *Anchoa nasus* en el área comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú hasta el paralelo 16°00'00" (Chala) Latitud Sur, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre del 2006.

Los establecimientos industriales pesqueros podrán recibir el recurso anchoveta hasta las 12:00 horas del día 12 de noviembre del 2006 y el procesamiento de dicho recurso deberá efectuarse hasta las 8:00 horas del día 13 de noviembre del 2006.

A partir de la fecha de suspensión, los establecimientos industriales pesqueros sólo podrán recibir y procesar el recurso anchoveta, si cuentan con licencia de procesamiento vigente para la elaboración de productos de consumo humano directo, y la materia prima provenga de embarcaciones pesqueras artesanales.

Las embarcaciones artesanales deberán contar con permiso de pesca vigente, utilizar redes de cerco con tamaño mínimo de malla de ½ pulgada y medios idóneos de preservación a bordo.

15/11/2006 Resolución Ministerial N° 023-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 332811).- Norma que modifica el Reglamento de Inspecciones y del Procedimiento Sancionador de las Infracciones en las Actividades Pesqueras y Acuícolas y el Reglamento de la Ley General de Pesca.

18/11/2006 Fe de Erratas Decreto Supremo N° 023-2006-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 333083).- Mediante Oficio N° 524-2006-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministro solicitó la publicación de Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 023-2006-PRODUCE, publicado el 15 de Noviembre del 2006.

NORMAS DIVERSAS

01/11/2006 Anexo -Decreto Supremo N° 061-2006-EM (El Peruano Pág. N° 331926).- Norma que aprueba el Anexo del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas.

01/11/2006 Decreto Supremo N° 032-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331980).- Norma que modifica el Reglamento de la Ley N° 27157 "*Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común*".

01/11/2006 Resolución Ministerial N° 410-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331982).- Norma que aprueba los Planos Básicos Arancelarios que contienen los valores arancelarios de terrenos expresados en nuevos soles por metro cuadrado de áreas urbanas de la provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2006.

01/11/2006 Resolución Ministerial N° 411-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331982).- Norma que aprueba los Planos Básicos Arancelarios que contienen los valores arancelarios de terrenos expresados en nuevos soles por metro cuadrado de áreas urbanas de los distritos comprendidos en los departamentos del Perú, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2006.

01/11/2006 Resolución Ministerial N° 412-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331985).- Norma que aprueba los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de

Centros Poblados Menores de la República, comprendidos en los departamentos de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali; con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2006.

01/11/2006 Resolución Ministerial N° 413-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331986).- Norma que aprueba los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos de la República, comprendidos en los departamentos de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali y de la Provincia Constitucional del Callao, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2006.

01/11/2006 Resolución Ministerial N° 414-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 331986).- Norma que aprueba los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para la Costa, Sierra y Selva, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2006.

03/11/2006 Decreto Supremo N° 165-2006-EF (El Peruano Pág. N° 332117).- Norma que crea la Ventanilla Única de comercio Exterior, que se implementará a través del uso de medios electrónicos para la obtención de los permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones que se exigen ante las entidades del Estado para la realización de las operaciones de importación y exportación de mercancías.

07/11/2006 Resolución Viceministerial N° 022-2006-EF/15.01 (El Peruano Pág. N° 332302).- Norma que publica el precio CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, aplicable a importaciones de maíz, azúcar, arroz y lácteos.

PRECIOS CIF DE REFERENCIA (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)

US\$ por T. M.

| Fecha | Maíz | Arroz | Azúcar | Leche Entera o en polvo |
|-------|------|-------|--------|-------------------------|
|-------|------|-------|--------|-------------------------|

16/10/06

31/10/06 172 430 344 2316

08/11/2006 Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 332351).- Norma que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.

08/11/2006 Decreto Supremo N° 036-2006-VIVIENDA (El Peruano Pág. N° 332413).- Norma que aprueba el procedimiento simplificado de Declaratoria de Fábrica e Independización para la construcción de nuevas unidades inmobiliarias en aires, en concordancia con la Ley N° 27157.

Para efectos del Control Urbano la SUNARP dará cuenta a las Municipalidades respectivas de las Declaratorias de Fábrica registradas en aplicación del presente Decreto Supremo, a los 30 días de efectuadas las mismas.

08/11/2006 Resolución N° 1566-2006/TDC-INDECOPI (El Peruano Pág. N° 332424).- Norma que interpreta los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 691, Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor, en lo referido al uso de testimonios de publicidad.

11/11/2006 Resolución Directoral N° 6475-2006-MTC/15 (El Peruano Pág. N° 332613).- Norma que aprueba el Formato de Récord de Conductor.

11/11/2006 Resolución SBS N° 1493-2006 (El Peruano Pág. N° 332623).- Norma que modifica el Reglamento de Transferencia y Adquisición de Cartera Crediticia, aprobado mediante Resolución SBS N° 1114-99.

11/11/2006 Resolución SBS N° 1494-2006 (El Peruano Pág. N° 332624).- Norma que modifica el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 808-2003.

15/11/2006 Resolución Ministerial N° 396-2006-MINCETUR/DM (El Peruano Pág. N° 332803).- Norma que modifica el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2006.

22/11/2006 Resolución Viceministerial N° 023-2006-EF/15.01 (El Peruano Pág. N° 333237).- Norma que publica los precios CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, aplicable a las importaciones de azúcar, arroz y leche entera en polvo.

PRECIOS CIF DE REFERENCIA (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T. M.

| Fecha | Arroz | Azúcar | Leche Entera o en polvo |
|----------|-------|--------|-------------------------|
| 1/11/06 | | | |
| 15/11/06 | 337 | 436 | 2316 |

23/11/2006 Decreto Supremo N° 183-2006-EF (El Peruano Pág. N° 333318).- Norma que sustituye la Tabla Aduanera del Maíz, aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2002-EF, por la Tabla Aduanera que forma parte del presente Decreto Supremo.

La Tabla Aduanera del Maíz tendrá vigencia hasta el 30 de junio del 2007.

24/11/2006 Decreto Supremo N° 016-2006-MINCETUR (El Peruano Pág. N° 333385).- Norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

24/11/2006 Decreto Supremo N° 017-2006-MINCETUR (El Peruano Pág. N° 333386).- Norma que incluye la actividad de Canotaje Turístico en el Anexo de la Ley N° 26935 - Ley sobre Simplificación de Procedimientos para obtener los Registros Administrativos y las Autorizaciones Sectoriales para el Inicio de las actividades de las empresas.

INDICADORES ECONOMICOS

01/11/2006 Resolución Jefatural N° 318-2006-INEI (El Peruano Pág. N° 332048).- Se aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de Setiembre del 2006.

| AÑO 2006 MES | NUMER INDICE | VARIA. MENS. | PORCE ACUM. |
|--------------|--------------|--------------|-------------|
| ENERO | 109,81 | 0,50 | 0,50 |
| FEBRERO | 110,42 | 0,55 | 1,05 |
| MARZO | 110,92 | 0,46 | 1,51 |
| ABRIL | 111,49 | 0,51 | 2,03 |
| MAYO | 110,90 | -0,53 | 1,49 |
| JUNIO | 110,75 | -0,13 | 1,36 |

| | | | |
|-----------|--------|-------|------|
| JULIO | 110,56 | -0,17 | 1,18 |
| AGOSTO | 110,72 | 0,14 | 1,33 |
| SETIEMBRE | 110,75 | 0,03 | 1,35 |
| OCTUBRE | 110,79 | 0,04 | 1,40 |

01/11/2006 Resolución Jefatural N° 319-2006-INEI (El Peruano Pág. N° 332048).- Se aprueba la publicación del Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de Setiembre del 2006.

| AÑO 2006 MES | NUMER. INDICE Base 1994 | VAR I MEN | PORCE ACUM. |
|--------------|-------------------------|-----------|-------------|
| ENERO | 171,973343 | 0,49 | 0,49 |
| FEBRERO | 171,652587 | -0,19 | 0,30 |
| MARZO | 172,301372 | 0,38 | 0,68 |
| ABRIL | 173,036455 | 0,43 | 1,11 |
| MAYO | 172,670986 | -0,21 | 0,89 |
| JUNIO | 172,895914 | 0,13 | 1,02 |
| JULIO | 172,734510 | -0,09 | 0,93 |
| AGOSTO | 173,075394 | 0,20 | 1,13 |
| SETIEMBRE | 173,335897 | 0,15 | 1,28 |
| OCTUBRE | 173,442468 | 0,06 | 1,34 |

17/11/2006 Resolución Jefatural N° 331-2006-INEI (El Peruano Pág. N° 333011).- Se aprueba los Índices Unificados de Precios para las 6 Áreas Geográficas correspondientes al mes de octubre del 2006, que en Anexo debidamente autenticado forma parte integrante de la presente Resolución.

Los Departamentos que comprenden las Áreas Geográficas a que se refiere el Art. 1°, son los siguientes:

- Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.
- Área 5: Loreto.
- Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.